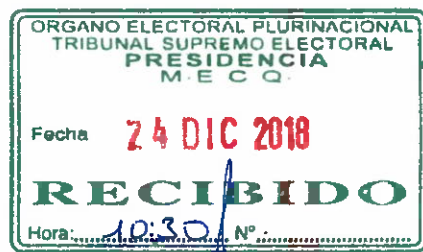


La Paz, 20 de diciembre de 2018
TSE - UTF N° 393/2018

Señora
Msc. María Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
Presente.-

COPIA



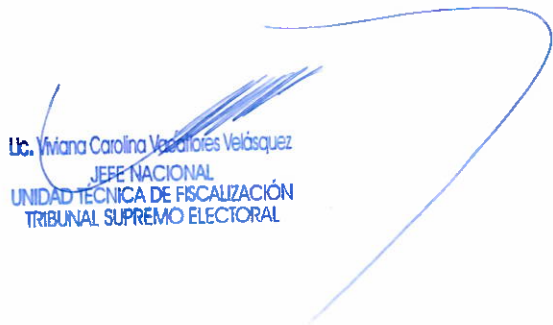
REF: REMISIÓN INFORME FINAL INF.FIS.UTF. N° 303/2018 DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP) ORURO

Señora Presidenta:

En cumplimiento a la Hoja de Ruta de Trámite TSE-SC-10927/2018 de 26 de noviembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 y lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983 "Ley de Partidos Políticos", y a lo dispuesto en el artículo 84° del "Reglamento de Fiscalización de Organizaciones Políticas", aprobado mediante Resolución de Sala Plena N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, se ha efectuado la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana "Participación Popular" (PP) Oruro, habiéndose emitido el Informe Final de Fiscalización INF.FIS.UTF. N° 303/2018 de 20 de diciembre de 2018, el cual se adjunta en fojas 19, para su conocimiento y posterior aprobación por Sala Plena mediante la Resolución respectiva.

Asimismo, solicito a su Autoridad pueda instruir se cumpla con la notificación a la Agrupación Ciudadana "Participación Popular" (PP) Oruro, con la Resolución de Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral, acompañando a la misma un original del Informe Final emitido por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Con este motivo, saludo a Usted. Atentamente,


Lic. Viviana Carolina Vazallo Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

Adj. Lo señalado
VCVV
cc. Arch. UTF

Avenida Sánchez Lima N° 2482
Teléfonos: 2424221 - 2422338 Fax: 2416710
Casilla N° 8748
La Paz - Bolivia



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “PARTICIPACIÓN POPULAR” ORURO (PP)

La Paz, 20 de diciembre de 2018

INDICE

	Página
I ANTECEDENTES.....	1
Del Informe Preliminar.....	1
De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar.....	1-2
II DESCARGOS PRESENTADOS.....	2
De la presentación de descargo.....	2
III RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....	2
3.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO.....	4-5
3.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO	5-7
3.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS.....	8
a) BALANCE GENERAL.....	8-10
b) ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS.....	10-12
IV OPINION LEGAL.....	12
V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.....	12-13
ANEXOS.....	1 a 3

INF.FIS.UTF. N° 303/2018

I N F O R M E

A : Msc. Maria Eugenia Choque Quispe
PRESIDENTA
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DE : Lic. Viviana Carolina Vacaflares Velásquez
JEFA NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

DE : Lic. Rosse Mary Quiroga Vargas
AUDITORA FISCALIZADORA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN

REF.: **INFORME FINAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA GESTIÓN 2017 DE LA AGRUPACIÓN CIUDADANA “PARTICIPACION POPULAR” (PP) ORURO**

FECHA: La Paz, 20 de diciembre de 2018

I. ANTECEDENTES

Del Informe Preliminar

Conforme al artículo 28° de la Ley de Agrupaciones Ciudadanas N° 2771 que establece que las Agrupaciones Ciudadanas y los Pueblos Indígenas para participar en procesos electorales se rigen conforme a lo establecido en el Capítulo Noveno de la Ley N° 1983, “Ley de Partidos Políticos”, se practicó la fiscalización a los Estados Financieros correspondientes a la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, cuyos resultados se expusieron en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 228/2018 de 23 de agosto de 2018.

De la Notificación y Plazo para la Presentación de Aclaraciones al Informe Preliminar

En sujeción al artículo 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE-RSP N° 0263/2012 de 17 de diciembre de 2012, el 29 de agosto de 2018 a través de Secretaria de Cámara del Tribunal Electoral Departamental de Oruro se notificó a Silvia Cerrogrande – Coordinadora de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, con el Informe Preliminar INF. FIS. UTF. N° 228/2018 de 01 de agosto de 2018, para que en el término de veinte (20) días hábiles a partir de la recepción del informe antes citado, proceda a expresar por escrito la aceptación de cada una de las recomendaciones o caso contrario fundamentar su decisión adjuntando la documentación original de respaldo; feneciendo dicho plazo el 26 de septiembre de 2018.

Posteriormente, la Agrupación Ciudadana mediante nota Cite: P.P. 030/2018 de 25 de septiembre de 2018 solicitó a la Presidenta en ejercicio del Tribunal Supremo Electoral ampliación de plazo para la presentación de documentación de descargo al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 228/2018 la que fue remitida a la Unidad Técnica de Fiscalización para su consideración.

En consecuencia, la Unidad Técnica de Fiscalización, elaboró el Informe TSE.INF.UTF. N° 24/2018 de 27 de septiembre de 2018, sugiriendo que: *“en virtud a lo establecido el Art. 111° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, conceder el plazo adicional ampliatorio de veinte (20) días hábiles solicitados computables a partir de su notificación”*. La notificación a la Agrupación Ciudadana con el informe TSE.INF.UTF. N° 24/2018 se realizó el 25 de octubre de 2018, por lo que el plazo ampliatorio para la presentación de documentación de descargo feneció el 23 de noviembre de 2018.

II DESCARGOS PRESENTADOS

De la Presentación de Documentación de Descargo

Mediante nota CITE: P.P. 031/2018 de 21 de noviembre de 2018 Ref.: *“REMITE DESCARGOS, ACLARACIONES Y COMPLEMENTACIONES DE LOS ESTADOS FINANCIEROS AGRUPACIÓN CIUDADANA PARTICIPACIÓN POPULAR “PP”* adjunta a la nota sin número de 20 de noviembre de 2018 y un anillado con documentación en fojas 44 de acuerdo al siguiente detalle:

- Balance General (foja 1).
- Estado de Resultados (foja 1).
- Notas a los Estados Financieros (foja 3 a 6).
- Libro Diario (fojas 7 a 15).
- Comprobantes de Ingreso (fojas 15 a 20).
- Libros Mayores (fojas 21 a 44).

III RESULTADOS DE LA FISCALIZACIÓN

De la revisión de la documentación relacionada con la presentación del Programa Operativo Anual y el Presupuesto de la Gestión 2017 y la nota sin número de fecha 31 de enero de 2017 presentada por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, se establecieron las siguientes observaciones:

3.1 INGRESOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 2.1 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 228/2018 se estableció en el rubro “Ingresos”, que se expone en el Estado de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2017, no se adjunta a los Comprobantes de Ingreso los Recibos de Ingreso originales que registran los aportes en efectivo y/o aportes en especie de candidatos y de militantes y/o simpatizantes por Bs12.860,00, como se describe en el siguiente cuadro:

Cpte N°	Fecha	Nombre del Aportante y/o Simpatizante	Importe Bs	Documento Faltante
CI-101	20-01-17	Aporte personal de Ever Moya Zarate, según Recibo de Ingreso R-026	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-102	20-01-17	Aporte personal de Lizandro Garcia Arce, según Recibo de Ingreso R-027	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-103	25-01-17	Aporte personal de David Choque, según Recibo de Ingreso R-028	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-201	03-02-17	Aporte personal de Miguel Terán, según Recibo de Ingreso R-029	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-202	03-02-17	Aporte personal de Juan Aguilar Terán, según Recibo de Ingreso R-030	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-203	15-02-17	Aporte personal de Luis Fernández, según Recibo de Ingreso R-031	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-204	20-02-17	Aporte personal de Maria Ortiz González, según Recibo de Ingreso R-032	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-301	01-03-17	Aporte personal de Luis Cayo, según Recibo de Ingreso R-033	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-302	22-03-17	Aporte personal de Shirley Molina Mamani, según Recibo de Ingreso R-034	1.200,00	No adjunta el recibo original.
CI-401	10-04-17	Aporte personal de Ever Moya Zarate, según Recibo de Ingreso R-035	2.060,00	No adjunta el recibo original.
		TOTAL	12.860,00	

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 0263/2012 del 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan a continuación señala:

- **Artículo 50° (Registro de Aportes de Candidatos, Militantes)** “...La totalidad de los recursos provenientes de los candidatos y militantes de la organización política, deben ser registrados en recibos impresos y prenumerados elaborados en imprenta, conteniendo mínimamente los siguientes datos:
 - Datos generales del aportante (Nombre, apellidos, cédula de identidad/RUN, u otro documento de identificación y domicilio.
 - Lugar y fecha
 - NIT (si corresponde)
 - Monto del aporte (Bs/US\$) numeral y literal
 - Actividad principal y secundaria del aportante
 - Concepto
 - Firma del aportante
 - Firma del responsable de la recepción
 - Aclaración de firma del responsable de la recepción
 - Otros datos complementarios que sean útiles.

Los recibos debidamente llenados deben adjuntarse a los comprobantes de contabilidad de ingresos. ...”.

- **Artículo 72° (Comprobantes del Registro de Transacciones)** *“...Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egreso y diario y estar adecuadamente respaldos por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico”.*

El recibo de aportaciones original, constituye el documento que respalda y justifica el ingreso realizado por aportes y/o contribuciones de los militantes y simpatizantes sea en efectivo o en especie permitiendo conocer el origen de los recursos, además de ser el respaldo del registro de los ingresos.

- Se recomendó al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, adjuntar los Recibos de Ingreso Originales que respalden los ingresos percibidos por aportaciones en efectivo y/o en especie de los candidatos y de los militantes y/o simpatizantes en cumplimiento a los artículos 50° y 72° del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas a fin de demostrar el origen de los recursos percibidos por la Agrupación Ciudadana.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP).

La Agrupación Ciudadana “Participación Popular (PP) en la nota sin número de 20 de noviembre de 2018 Ref.: *“Aclaración a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017”* con relación a la observación de los Ingresos sin suficiente documentación de respaldo señala: *“Se subsanaron las observaciones respecto a los ingresos y egresos no documentados los cuales ya cuentan con firmas y sellos correspondientes”*

Al respecto, en los descargos presentados por la Agrupación Ciudadana, se ha verificado que adjuntan recibos originales de ingreso como se muestra en el siguiente cuadro:

Cmpte N°	Fecha	Nombre del Aportante y/o Simpatizante	Importe Bs	Documento Faltante	Documentos de Descargo
CI-101	20-01-17	Aporte personal de Ever Moya Zarate, según Recibo de Ingreso R-026	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 026 por Bs1.200,00.
CI-102	20-01-17	Aporte personal de Lizandro Garcia Arce, , según Recibo de Ingreso R-027	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 027 por Bs1.200,00.
CI-103	25-01-17	Aporte personal de David Choque, según Recibo de Ingreso R-028	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 028 por Bs1.200,00.

Cmpte N°	Fecha	Nombre del Aportante y/o Simpatizante	Importe Bs	Documento Faltante	Documentos de Descargo
CI-201	03-02-17	Aporte personal de Miguel Terán, según Recibo de Ingreso R-029	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 029 por Bs1.200,00.
CI-202	03-02-17	Aporte personal de Juan Aguilar Terán, según Recibo de Ingreso R-030	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 030 por Bs1.200,00.
CI-203	15-02-17	Aporte personal de Luis Fernández, según Recibo de Ingreso R-031	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 031 por Bs1.200,00.
CI-204	20-02-17	Aporte personal de Maria Ortiz González, según Recibo de Ingreso R-032	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 032 por Bs1.200,00.
CI-301	01-03-17	Aporte personal de Luis Cayo, según Recibo de Ingreso R-033	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 033 por Bs1.200,00.
CI-302	22-03-17	Aporte personal de Shirley Molina Mamani, según Recibo de Ingreso R-034	1.200,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 034 por Bs1.200,00.
CI-401	10-04-17	Aporte personal de Ever Moya Zarate, según Recibo de Ingreso R-035	2.060,00	No adjunta el recibo original.	Se adjuntó el Recibo original de Ingresos N° 035 por Bs2.060,00.
		TOTAL	12.860,00		

En consecuencia, la presentación de los recibos originales de los ingresos percibidos durante la Gestión 2017 por **Bs12.860,00** permite **levantar** la observación; sin embargo, se reitera al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, el cumplir con la presentación de los documentos de respaldo de los ingresos en originales o fotocopias legalizadas, para las futuras remisiones de Estados Financieros.

3.2 GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE RESPALDO

En el numeral 3.2 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 228/2018 se mencionó que en la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro correspondiente a la Gestión 2017, se ha verificado que los comprobantes de egreso no adjuntan documentación complementaria de respaldo por Bs3.610,00 de los gastos realizados durante la Gestión 2017 que alcanzan a la suma de Bs82.002,00; como se describe en el siguiente cuadro:

Detalle	Importe Bs.	Documento Faltante	Anexo
Capacitación y formación Política			
Gastos en el curso de Capacitación y Formación Política del 22 de febrero de 2017 (adquisición de 40 platos de lechón) según Comprobante CE-2004 de 22-02-17.	1.660,00	- No adjunta nómina de participantes debidamente firmada.	1
Alimentos y Bebidas para Personas			
Gastos de alimentación, adquisición de 50 rellenos, según el Comprobante CE-202 de 21-02-17.	150,00	- No adjunta la nómina de beneficiarios del refrigerio, debidamente firmada, ni especifica la fecha del evento.	3
Gastos de refrigerio (50 platos de picante mixto) en Aniversario de la Agrupación Ciudadana, según comprobante CE-1002 de 15-10-17	1.800,00	- No adjunta la nómina de participantes debidamente firmada y no especifica la fecha de realización del evento.	3
TOTAL	3.610,00		

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos detallados a continuación señala:

- **Artículo 61° (Documentos de Respaldo, Clasificación y Autorización de Desembolsos)**, “Todo desembolso por gasto incurrido por las organizaciones políticas, en actividades ordinarias, de educación ciudadana, difusión de documentos político-programáticos, campaña y propaganda electoral, deberá contar con la documentación justificatoria de respaldo suficiente y pertinente con la información precisa que permita su registro de acuerdo al clasificador de gastos. Dichos pagos deben ser autorizados por una persona independiente del manejo y custodia de los recursos así como de las actividades contables o de registro”.
- **Artículo 72° (Comprobantes de Registro de Transacciones)**, “Las transacciones deben realizarse en forma correlativa en los respectivos comprobantes de ingreso, egresos y diario y estar adecuadamente respaldados por la documentación original de primera entrada pertinente y competente que generó el hecho económico”.
- **Artículo 73° (Archivo de comprobantes y Documentos de Respaldo)**, “Los comprobantes contables y sus documentos de respaldo deben ser archivados de acuerdo a Principios y Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas, en forma adecuada para permitir su localización, identificación y revisión oportuna.

Los documentos de respaldo constituyen el soporte de las transacciones registradas en los comprobantes contables, tales como ser: cotizaciones, cuadros comparativos, contratos, facturas, planillas, autorizaciones escritas, órdenes de publicidad, muestra, etc”.

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no ha respaldado adecuadamente los descargos con la documentación complementaria señalada, situación que no permite justificar el adecuado manejo de los recursos de la Organización Política.

- Se recomendó al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador, efectúe el respaldo de los comprobantes de egreso mencionados con la documentación complementaria consistente en planillas u otra documentación que corresponda en cumplimiento a los artículos mencionados del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, debiendo presentar los documentos ante la Unidad Técnica de Fiscalización.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP).

La Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) en la nota sin número de 20 de noviembre de 2018 Ref.: “*Aclaración a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017*” con relación a los gastos sin suficiente documentación de respaldo por Bs3.610,00 señala:

- *“En las actividades como ser Inauguración de Casas de Campaña, conferencia de prensa, caminatas, caravanas con movilidades y entrega de volantes se procedió a la compra de refrigerio de vivanderos informales y la distribución se realizó de manera general de acuerdo a la asistencia de las personas en las distintas actividades descritas anteriormente.*
- *De la misma manera nuestras actividades mensuales de reuniones y eventos de capacitación en formación política la organizamos internamente con temas que exponen nuestros propios militantes”.*

De la lectura de los argumentos presentados como descargo, se establece que la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro confirma la ejecución de los gastos; sin embargo, no cuenta con documentos para justificarlos como ser planillas con la firma de participantes a eventos u otro documento por lo que se establece que corresponde **mantener** la observación.

- Se reitera al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador, que en futuras presentaciones de Estados Financieros se efectúe el respaldo de los comprobantes de egreso con documentación complementaria suficiente y competente en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en tanto el Tribunal Supremo Electoral emita el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 01 de septiembre de 2018.
- Asimismo, el Jefe Departamental deberá considerar la pertinencia de iniciar acciones administrativas para proceder a la recuperación del importe observado al no existir documentos que justifiquen su destino final.

3.3 OTRAS OBSERVACIONES IDENTIFICADAS

a) BALANCE GENERAL

En el inciso a) del numeral 3.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 228/2018 se mencionó que de la revisión de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, referida a los importes expresados en el Balance General al 31 de diciembre de 2017, se presentan las siguientes observaciones:

Cuenta	Importe	Observaciones
Caja Moneda Nacional	21.032,00	No existe un arqueo de Caja que respalde el saldo expuesto y que permita conocer al Responsable de la custodia del efectivo.
Muebles y Enseres (Importe Neto)	1.407,52	No adjunta el y/o los comprobantes contables que registren los gastos de depreciación de la gestión.
Equipo de Computación (Importe Neto)	1.011,33	

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE-RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012 vigente a partir de la gestión 2013 en los artículos siguientes señala:

- **Artículo 53° (Registro de las cuentas Corrientes o Recursos)**, “Dentro de los cinco días de concluido el trámite ante la entidad bancaria, las organizaciones políticas, deberán comunicar al Tribunal Supremo electoral y/o Tribunales electorales Departamentales, según corresponda:
 1. La entidad Bancaria elegida.
 2. Número (s) de cuenta (s) corriente (s).
 3. Firmas autorizadas del manejo de las cuentas, que deberán corresponder a los responsables económicos de la organización política.

Toda vez que se produzcan cambios de las personas responsables acreditadas, también debe cambiarse inmediatamente el registro de la (s) firma (s) autorizada (s) nominando a los sustitutos.

De igual forma, deben comunicar al Tribunal supremo Electoral y/o Tribunales Electorales Departamentales, las acreditaciones de las firmas autorizadas así como los cambios de Responsables Económicos...”

- **Artículo 63° (Contabilidad Patrimonial)**, “Registra las transacciones que afectan las cuentas del Activo, pasivo, Resultados, incluyendo adquisición de bienes muebles e inmuebles, así como los que provengan de donaciones o legados, que deben ser inscritos a nombre de la organización política, con el objeto de:
 1. Mostrar en forma permanente la situación patrimonial real...”.

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no adjuntó al Balance General la documentación de respaldo de los saldos de la cuenta del Activo Disponible y de los gastos de depreciación del Activo Fijo, ocasionando la falta de sustento de los mismos.

- Por consiguiente, se recomendó al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador adjuntar la documentación observada, en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, con el fin de permitir la fiscalización de su Patrimonio.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP).

La Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) como en la nota de 20 de noviembre de 2018 Ref.: “Aclaración a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017” en relación a la observación del Activo Disponible y de los Activos Fijos señala:

“En la cuenta Caja se tuvo que corregir de acuerdo al registro contable correcto y en los estados financieros corregidos figura el saldo correcto de acuerdo a principios contables generalmente aceptados”.

“En el rubro de Activos fijos se adjunta un cuadro de depreciación correspondiente”.

De acuerdo a los comentarios vertidos por la Agrupación Ciudadana en su nota de 20 de noviembre de 2018, se ha verificado la presentación de Estados Financieros corregidos con nuevos saldos diferentes a los presentados al 31 de marzo de 2018 tal es el caso del saldo actual en la cuenta “Caja Moneda Nacional” de **Bs8.632,00**, (17.852,00 - 5.452,00) existiendo una diferencia en menos de **Bs12.400,00** en relación al saldo inicialmente presentado.

Efectuado el seguimiento a la información presentada por la Agrupación Ciudadana, se ha evidenciado la corrección de su saldo al 31 de diciembre de 2016 afectando el saldo inicial de la cuenta “Caja Moneda Nacional” al 01 de enero de 2017 con incidencia al 31 de diciembre de 2017.

En consecuencia, se ha verificado la elaboración de nuevos comprobantes contables desde el Asiento de Apertura con la corrección del saldo en la cuenta “Caja Moneda Nacional” de cual se confirma que el saldo corregido es de **Bs8.632,00** no adjuntando como respaldo del saldo ajustado el Arqueo de Caja, por consiguiente no identificaron al Responsable de su custodia, aspecto que no fue aclarado en las Notas a los Estados Financieros corregidos por parte de la Agrupación Ciudadana.

En lo que corresponde a la observación referida a la falta de los comprobantes que registren la depreciación de los Equipos de Computación, se evidenció en el Libro Diario y en el Libro Mayor que el registro de la depreciación se realizó en el Comprobante de Egreso N° 2-120006 de 31 de diciembre de 2017, sin embargo la Agrupación Ciudadana no lo adjunto al descargo presentado.

Por lo señalado, al no haber presentado la Agrupación Ciudadana la documentación requerida, corresponde **mantener** la observación emitida

- En consecuencia se reitera al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador, que:

- La Información económica y financiera remitida ante la Unidad Técnica de Fiscalización guarde consistencia en los saldos reportados; aspecto que debe ser validado por el Contador de la Agrupación Ciudadana previo a su envío al Tribunal Supremo Electoral.
- En futuras presentaciones de Estados Financieros ante la Unidad Técnica de Fiscalización, remitir documentación suficiente y pertinente que respalde los gastos ejecutados para demostrar el cumplimiento del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en tanto el Tribunal Supremo Electoral emita el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 01 de septiembre de 2018.

b) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS

En el inciso b) del numeral 3.3 del Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 228/2018 se estableció que el Estado de Ingresos y Gastos al 31 de diciembre de 2017, presentado por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, en la ejecución de los gastos generales presenta observaciones que se resumen a continuación:

Detalle	Importe Total de la cuenta Bs.	Observación	Anexo
Pasajes y Viáticos			
Gastos realizados en el pago de pasajes y viáticos a participantes a las reuniones de coordinación realizadas en la gestión 2017 en diferentes provincias del Departamento de Oruro (Challapata, Huari, Eucaliptos, etc.)	2.580,00	- No se especifica el medio de transporte utilizado para el traslado porque si bien se adjuntan las planillas con la nómina de asistentes, no se adjunta pasajes y/o recibos por este concepto. - No se ha desglosado los gastos identificando el concepto de cada una de las cuentas, el decir el importe destinado a pasajes y el de viáticos.	1
Capacitación y formación Política			
Gastos en cursos de capacitación (actividades de formación política), realizados en la gestión 2017 y fueron destinados a la adquisición de material (hojas, lápices) y refrigerio empanadas, queques, jugos, refrescos, etc.), para los participantes a los eventos.	3.700,00	- Error en la apropiación presupuestaria porque los importes desembolsados no han sido destinados a la contratación de expositores y/o disertantes para los cursos realizados.	2

Detalle	Importe Total de la cuenta Bs.	Observación	Anexo
		- No se ha desglosado los gastos identificando el concepto de cada una de las cuentas como ser: Refrigerio, Útiles de Escritorio y Oficina, etc.	
Alimentos y Bebidas para Personas			
Gastos de alimentación, destinados a cursos de capacitación y el destinado al aniversario de la Agrupación Ciudadana.	3.400,00	- Recibos que no especifican el nombre del beneficiario y/o proveedor de los alimentos.	3

Al respecto, el Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en los artículos que se mencionan a continuación señala lo siguiente:

- **Artículo 35° (Imputaciones Presupuestarias)**, “son las referidas a los gastos que deben registrarse conforme al clasificador por objeto del Gasto que forma parte del presente reglamento, diferenciando la fuente de recursos ejecutados por cada concepto.”.
- **Artículo 37° (Clasificador por objeto del Gasto)** “...Es el documento, que forma parte del presente reglamento y constituye el Plan de Cuentas del Presupuesto, en el que se registra y presenta la información de carácter presupuestario aplicado a las organizaciones políticas...”.

La situación descrita se debe a que el Contador de la Agrupación Ciudadana no ha diferenciado los gastos según su concepto, al respecto debió considerar la definición de los mismos de acuerdo al clasificador por objeto del gasto, lo que no permite demostrar los gastos reales en cada una de las cuentas en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas.

- Se recomendó al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador; la aplicación del clasificador de Egresos que forma parte del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013 de manera que el Estado de Ingresos y Egresos, refleje el saldo real de cada una de las cuentas de gasto con el fin de contar con información útil, oportuna y confiable.

Respuesta de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP).

La Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro en la nota sin número de 20 de noviembre de 2018 Ref.: “Aclaración a Presentación de Fiscalización de Estados

Financieros Gestión 2017” en relación al Estado de Resultados no hace un pronunciamiento específico de Aceptación de la observación.

- Por lo señalado, se reitera al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro instruir al Contador; la aplicación del clasificador de gastos que forma parte del Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas, de manera que el Estado de Ingresos y Egresos, refleje el saldo real de cada una de las cuentas de gasto con el fin de contar con información útil, oportuna y confiable en cumplimiento al Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas aprobado mediante Resolución TSE – RSP N° 263/2012 de 17 de diciembre de 2012, vigente a partir de la gestión 2013, en tanto el Tribunal Supremo Electoral emita el nuevo Reglamento de Fiscalización a Organizaciones Políticas en el marco de la Ley N° 1096 “Ley de Organizaciones Políticas” promulgada el 01 de septiembre de 2018.

IV OPINIÓN LEGAL

La Dirección Nacional Jurídica, emitió el Informe D.N.J. N° 792/2018 de 12 de diciembre de 2018, sobre el Informe Complementario INF.FIS.UTF. N° 288/2018 al Informe Preliminar INF.FIS.UTF. N° 228/2018, relativo a la Fiscalización de los Estados Financieros de la Gestión 2017 de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” Oruro (PP), en el punto IV recomendación indica: “... *corresponde remitir antecedentes y el presente Informe Legal a la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral, a objeto de la emisión del informe final*”.

V CONCLUSIONES Y RECOMENDACION

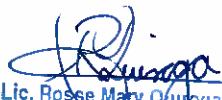
De la validación, pertinencia y suficiencia de la documentación presentada por la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, para levantar las observaciones identificadas en los rubros de Activo, Ingresos y Egresos correspondientes a la Gestión 2017, expuestas en el Informe Preliminar INF.FIS.UTF N° 228/2018, se establece que:

- C1 Los Ingresos sin suficiente documentación de respaldo, por **Bs12.860,00** fueron justificados por la Agrupación Ciudadana por lo que corresponde **levantar** la observación, según se describe en el numeral 3.1 del presente informe.
- C2 No se **subsanan** las observaciones relacionadas con los Gastos sin suficiente documentación de respaldo del Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2017 por **Bs3.610,00** según lo expuesto en el numeral 3.2 del presente informe por lo que corresponde a la máxima instancia de la Agrupación Ciudadana analizar la pertinencia de iniciar acciones para su recuperación.
- C3 No se **subsano** la observación referida el saldo ajustado de “Caja Moneda Nacional” según se reporta en el inciso a) del numeral 3.3 del presente informe.
- C4 No existe pronunciamiento expreso de la aceptación de la observación descrita en el inciso b) del numeral 3.3 del presente informe.

- R1 Se reitera al Jefe Departamental de la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, instruir al Contador que a futuro aplique las recomendaciones emitidas en el presente informe, con la finalidad de que se implementen procedimientos de control efectivo de modo que se garantice la generación de información útil, oportuna y confiable para justificar el adecuado manejo económico y financiero de la Agrupación Ciudadana.

Por lo tanto, se concluye que la Agrupación Ciudadana “Participación Popular” (PP) Oruro, cumplió con emitir información y/o documentación que permitió *la fiscalización de su patrimonio, origen y manejo de sus recursos económicos* por parte de la Unidad Técnica de Fiscalización del Tribunal Supremo Electoral en cumplimiento a la atribución conferida por el artículo 85° de la Ley 18 N° del Órgano Electoral Plurinacional de 16 de junio de 2010.

Es cuanto informamos a su Autoridad y Señoras(es) Vocales del Tribunal Supremo Electoral, para los fines consiguientes.


Lic. Rosee Mary Quiroga Varga
AUDITOR FISCALIZADOR
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL


Lic. Viviana Carolina Vacañares Velásquez
JEFE NACIONAL
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

VVV/rqv
cc. Archivo
c.c.: Archivo –PP Oruro

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACIÓN DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP)

EGRESOS: SERVICIOS NO PERSONALES
CUENTA: Pasajes y Viáticos

COMPROBANTE		FACTURA Y/O RECIBO		RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES	DESCARGO PRESENTADO
Nº	FECHA	Nº	FECHA					
CE-201	06-02-17	R-002	06-02-17	Mabel Gonzales Moya	Pago de pasajes y viáticos para el viaje del 08-02-17 a seis participantes a una reunión de coordinación en Challapata según nomina adjunta	300,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta las facturas y/o recibos por este concepto.	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-301	12-03-18	R-007	12-03-18	Luis A. Cayo	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Huari, asistencia a reunión de coordinación del 12-03-17.	180,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta el recibo y/o factura por este concepto.	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-401	04-04-17	R-009	04-04-17	Luis A. Cayo	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Eucaliptos para participar en reuniones de coordinación de 04-04-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a Cada Uno Bs30,00.	180,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta el recibo y/o factura por este concepto.	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-501	10-05-17	R-011	10-05-17	NO identificable	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Sabaya para participar en reuniones de coordinación de 10-05-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a Cada Uno Bs80,00.	480,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y el importe correspondiente a viáticos, ni especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto.	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-601	04-06-17	R-013	04-06-17	Yerko Flores Siles	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Huachacalla para participar en reunión de coordinación de 04-06-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs80,00.	480,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta el recibo y/o factura por este concepto.	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-701	10-07-17	R-015	10-07-17	No Identificable	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Caracollo para participar en reunión de coordinación de 10-07-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs20,00.	120,00	Control Interno - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado ni se adjunta el recibo y/o factura por este concepto.	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACION DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS
ANALISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP)

EGRESOS: SERVICIOS NO PERSONALES
CUENTA: Pasajes y Viáticos

COMPROBANTE		FACTURA Y/O RECIBO		RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs	OBSERVACIONES	DESCARGO PRESENTADO
N°	FECHA	N°	FECHA					
CE-901	06-09-17	R-018	06-09-17	Luis Alberto Caro Montes	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Totora para participar en reunión de coordinación de 06-09-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs40,00.	240,00	Control Interno - El Recibo no especifica el nombre del beneficiario. - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-1001	10-10-17	R-020	10-10-17	Yerko Flores Siles	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Choquecota para participar en reunión de coordinación del 10-10-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs40,00.	240,00	Control Interno - El Recibo no especifica el nombre del beneficiario. - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-1101	05-11-17	R-023	05-11-17	NoEspecifica	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Soracachi para participar en reunión de coordinación del 05-11-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes, importe asignado a cada uno Bs20,00.	120,00	Control Interno - El Recibo no especifica el nombre del beneficiario. - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-1201	02-12-17	R-025	02-12-17	No Especificae	Gastos de Pasajes y Viáticos para el viaje a Andamarca para participar en reunión de coordinación del 02-12-17 de acuerdo a la nómina de 6 participantes.	240,00	Control Interno - El Recibo no especifica el nombre del beneficiario. - No se ha efectuado el desglose de los gastos que corresponden a pasajes y viáticos. - No se especifica el medio de transporte utilizado o en su caso el recibo y/o la factura por este concepto	En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
IMPORTE TOTAL						2.580,00		

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACIÓN DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP)

EGRESOS: SERVICIOS PROFESIONALES Y COMERCIALES
CUENTA Capacitación y Formación Política

COMPROBANTE Nº	FECHA	FACTURA Nº	Y/O RECIBO FECHA	RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓN DE	OBSERVACIONES	DESCARGOS PRESENTADOS	
									SE LEVANTA	SE MANTIENE
CE-203	22-02-17	R-004	22-02-17	Yerko Siles Flores	Gastos en actividad de formación política del 22 de febrero de 2017 (Adquisición de Hojas, Lápiques, Refrescos y Queque), para participantes según nómina.	300,00		Control Interno.- Error en la apropiación presupuestaria, no se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde a la partida presupuestaria capacitación.		En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-204	22-02-17	R-005	23-02-17	Irma Hilda Flores Aliaga	Gastos en el curso de capacitación y formación política. Adquisición de 40 platos de lechón p/u Bs30,00.	1.660,00	1.660,00	- No adjunta la nómina de participantes debidamente firmada de los asistentes al curso de capacitación. Control Interno.- Error en la Apropiación presupuestaria, corresponde a refrigerio.		No adjunta nómina de participantes al curso de capacitación, por lo que se mantiene la observación.
CE-402	10-04-17	R-010	10-04-17	NO identificable	Gastos en dos cursos de capacitación y formación política del 10-04-17 y 22-04-17. Adquisición de: Lápiques, hojas, refrescos y pasteles para los participantes.	420,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.		En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-702	21-07-17	R-016	21-07-17	NO identificable	Gastos en dos cursos de capacitación y formación política del 21-07-17 y 23-07-17. Adquisición de: Empanadas y jugos.	420,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.		En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-902	22-09-17	R-019	22-09-17	NO identificable	Gastos en curso de capacitación y formación política del 22-09-17. Adquisición de: Empanadas y Refrescos.	300,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.		En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-1102	15-11-17	R-024	15-11-17	NO identificable	Gastos en curso de capacitación y formación política del 15-11-17. Adquisición de: Empanadas y Refrescos.	300,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.		En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-1202	19-12-17	R-026	19-12-17	NO identificable	Gastos en curso de capacitación y formación política del 19-12-17. Adquisición de Café con empanadas.	300,00		Control Interno.- No se ha desglosado los ítemes identificando los gastos de acuerdo al clasificador de egresos. No corresponde su ejecución a la partida presupuestaria capacitación.		En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
						3.700,00	1.660,00			1.660,00
					IMPORTE TOTAL					

AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACION POPULAR" (PP)
FISCALIZACION DE EGRESOS DE LA GESTIÓN 2017 - RECURSOS PROPIOS
ANÁLISIS DE LOS DESCARGOS PRESENTADOS POR LA AGRUPACIÓN CIUDADANA "PARTICIPACIÓN POPULAR" (PP)

EGRESOS: MATERIALES Y SUMINISTROS
CUENTA Alimentos y Bebidas para Personas (Refrigerio)

COMPROBANTE		FACTURA Y/O RECIBO		RAZÓN SOCIAL	CONCEPTO	IMPORTE Bs	GASTOS SIN SUFICIENTE DOCUMENTACIÓ N DE RESPALDO	OBSERVACION	DESCARGOS PRESENTADOS		
Nº	FECHA	Nº	FECHA						SE LEVANTA	SE MANTIENE	OBSERVACION
CE-202	21-02-17	R-003	21-02-17	Hilda Flores Aliaga	Gastos de alimentación, adquisición de 50 rellenos para refrigerio	150,00	150,00	No adjunta la nómina de beneficiarios del refrigerio, ni especifica la fecha de la reunión v/o seminario.		150,00	No adjunta nómina de beneficiarios del refrigerio, por lo que se mantiene la observación.
CE-502	29-05-17	R-012	29-05-17	No Especifica	Gastos en refrigerio (compra de empanadas y jugo) para reunión ordinaria del 29 de mayo de 2017, según nómina de participantes	120,00		Control Interno El Recibo no especifica el nombre del beneficiario.			En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-801	15-08-17	R-017	15-08-17	No Especifica	Gastos en refrigerio (compra de empanadas y jugos) para dos reuniones ordinarias del 15 y 23 de agosto 2017 respectivamente, según nómina de participantes	240,00		El Recibo no especifica el nombre del beneficiario.			
CE-1002	15-10-17	R-021	15-10-17	Yerko Sites Flores	Gastos en refrigerio para el aniversario de la Agrupación Ciudadana según recibo N° 021 y listado adjunto. Según recibo del proveedor N° 1767, la atención es para 50 platos de picante mixto Bs1.500,00 y bocaditos Bs300,00.	1.800,00	1.800,00	No adjunta la nomina de participantes debidamente firmada y no especifica la fecha de realización del evento.		1.800,00	No adjunta la nómina de participantes al evento por lo que se mantiene la observación.
CE-1103	25-11-17	R-024	15-11-17	No Especifica	Gastos de refrigerio en reunión ordinaria del 25 de noviembre de 2017 por la compra de refrescos.	120,00		Control Interno El Recibo no especifica el nombre del beneficiario.			En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
CE-1203	28-12-17	R-024	15-11-17	No Especifica	Gastos de refrigerio en reunión ordinaria del 25 de noviembre de 2017 por la compra de refrescos.	120,00		Control Interno El Recibo no especifica el nombre del beneficiario.			En la nota de "Aclaraciones a Presentación de Fiscalización de Estados Financieros Gestión 2017" no se pronuncia al respecto por lo que se mantiene la observación.
						2.550,00	1.950,00			1.950,00	